

**IENOVA INFORMA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA CNBV PARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN SU CAPITAL SOCIAL EN EL RNV, LA CUAL RESULTARÁ EN LA CONSECUENTE CANCELACIÓN DE SU LISTADO EN LA BMV, ASÍ COMO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL FIDEICOMISO DE DESLISTE POR PARTE DE SEMPRA.**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021 – Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. (“IEnova” y/o la “Sociedad”), informa que el día de hoy, mediante oficio número 153/10026985/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) notificó la autorización de la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) a cargo de dicha CNBV, de la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad (las “Acciones”). Como consecuencia de lo anterior, se espera que las Acciones dejen de estar listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”) a partir del 15 de octubre de 2021.

Asimismo, IEnova informa que, conforme a lo requerido por la Ley del Mercado de Valores, con fecha 8 de octubre de 2021 Sempra Energy (“Sempra”) constituyó con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como fiduciario (el “Fiduciario”), el fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pago identificado con número F/412194-3, con el fin de comprar Acciones que no sean propiedad directa o indirectamente de Sempra al mismo precio por acción de \$78.97 (setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) ofrecido por Sempra en la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada el 12 de agosto de 2021 y liquidada el 17 de septiembre de 2021. Dicho fideicomiso estará vigente durante un periodo obligatorio que comienza el 13 de octubre de 2021 (la “Fecha de Cancelación”), y termina en lo primero que ocurra entre (i) el día inmediato siguiente a los 6 (seis) meses a partir de la Fecha de Cancelación, y (ii) la fecha en que el Fiduciario haya adquirido la totalidad de las Acciones restantes que no sean propiedad directa o indirectamente de Sempra, pagado a los tenedores de dichas Acciones el precio de compra por las mismas, y transferido todas dichas Acciones adquiridas a Sempra.